

• OIJ y Fiscalía firmaron documento

## 5 DESAPARECIDAS MOTIVAN PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

**SHARON CASCANTE LIZANO**

*sharon.cascante@diarioextra.com*

Foto: Archivo

Las desapariciones de cinco mujeres de diferentes edades, que tras una serie de diligencias no aparecieron en los últimos cinco años, motivaron la creación de un protocolo de investigación.

De acuerdo con los datos estadísticos del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), entre las cinco mujeres figuran la niña Yerelin Guzmán de Heredia, quien desapareció el 11 de julio de 2014; Shirley Angulo

Fernández y sus dos hijas menores de edad, Evoeth Blanco Angulo, recién nacida, y Madelein Blanco Angulo de 2 años, ellas desaparecieron de su vivienda ubicada en Matina en la provincia de Limón el 3 de setiembre de 2014; por último figura una mujer nicaragüense de nombre Merlyn Cecilia Silva Gutiérrez, la cual vivía en la provincia de San José y fue vista por última vez el 3 de octubre de 2016.

A estos datos se suma que para el 2020, el OIJ recibió en total 1.923 denuncias de personas que reportaron como desaparecidas, de las cuales aparecieron 1.793. De ellas 235 son mayores de edad y 706 menores de edad.

Mientras que en lo que llevamos del 2021 se ha reportado la desaparición de 65 mujeres mayores de edad y 237 menores, quienes



**El caso de Yerelin Guzmán es uno de los que motivó el protocolo.**

han aparecido.

Según explicaron el director del OIJ, Walter Espinoza, y la fiscal general, Emilia Navas, las investigaciones de las personas desaparecidas no finalizan ni se archivan, sino que, luego de realizar todas las pericias necesarias para su localización se redacta el informe y se queda a la espera de que haya algún dato relevante que los investigadores tomarán en cuenta para activar el caso nuevamente y confirmar o descartar la información.

El protocolo firmado por el OIJ y el Ministerio Público ya es de uso obligatorio para todas las personas involucradas en la investigación de mujeres mayores de edad desaparecidas.

Dicho documento se titula "Protocolo Conjunto Homologado para la investigación de mujeres mayores de edad desaparecidas y no localizadas con enfoque diferenciado según perspectiva de género", en el cual se dictan las pautas a seguir en las investigaciones relacionadas con estas desapariciones.

"Esto significa que se les va a dar un tratamiento diferenciado a los casos en vista de que se trata de mujeres. Además de las diligencias de investigación básicas que se hacen ante la denuncia de una desaparición de cualquier persona, se establecen acciones especiales que se deben realizar en determinados plazos", explicó la fiscal general.